



Dra. Gladys Lugo Quiñones  
Dña. María Andino Serran  
Sociedad Municipal



### Acta # 11.

Ayudante Firma: 10 de Junio del 2002.

- 1º Comprobación del Quórum.
- 2º Aportar de la sesión.
- 3º Lectura, discusión y aprobación del acto anterior.
- 4º Lectura de la varada correspondencia recibida en el momento.
- 5º Asuntos varios, (aprobación de dominio pleno).
- 6º Cierre o clausura de la sesión.

#### Desarrollo.

Sala Municipal San Juan de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, a diez días del mes de Junio del año mil veintidós, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidida por el Señor Alcalde Municipal don Almo Azucena Andino Montoya, acompañado por los Regidores Municipales por sus ordenes; don Douglas Joel Zepeda Andino, María Julia María Audacia Bonilla, don Jaime Orlando Aquilino Castillo, Dña. Zulamia Yobeth Gutiérrez Núñez, con excepción del Señor Carlos Hernández que por motivos administrativos y gestiones de la Municipalidad no estuvo presente en la reunión, por tanto la Sociedad Municipal que dio fe de este acto.

1º Se comprobó que había suficiente quórum.

2º Siendo las tres y cincuenta y cinco de la tarde se dio por iniciado la sesión. (03:55 PM).

3º Siguió de inmediato se le dio lectura al Acto anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.

4º Así mismo la correspondencia recibida se le dio lectura, donde se encuentra una solicitud de la señora Lourdes Ortilia señora Andino, - Solicitud del señor Tomás Amor Bonilla, DNI: 0822-1994-00037-, Una solicitud de Vecinos de la Comunidad de Cuesta Chiquita, sobre una alcantarilla y una rata arreandada para



la colocación de la alcantarilla en la calle de dicha comarca. - Solicitud de una licencia temporal para poner un negocio en los ejes de San B. Ortiz y Pomona Contreras, la que formó a la vista. La Corporación Municipal en pleno Aprobó y Aprobó: Que según la descripción del terreno es una que vale que está condigno a la Residencia Santo Cristo, ejecución del municipio de Santo Ana, esta municipalidad no tiene las facultades de otorgos temporales que están fuera de la jurisdicción de este municipio. - Una solicitud de Permiso de Operación de negocio como comerciante individual y realizo actividades de consultoría y construcción; comercio en nombre a nombre del ciudadano Huascar Flores Velasquez Ramos, con DNI: 0501-1953-01519, primera peticion su clara solicitud. - Solicitud del Señor José Andrade Aquilas Yanca, con DNI: 0818-1963-00074, a que se le conceda la rebaja del seu 50% del total a pagar por venta de dominio pleno del ejes de ro Jesus Alberto Comito Aquilas, - la que formó a la vista. La Corporación Municipal en pleno, por una unanimidad de votos Aprobó y Aprobó: Que se dé el 50% de rebaja del monto a pagar por Venta de dominio pleno. - Una solicitud de la sociedad de Pachas de Familia del CEPB San Juanaventura, para realización de un Bingo al dia Sábado 18 de Junio del año en curso, en el local del Centro Social del Bosque Urbano, concedido el Permiso. 5º Asunto (en): La Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que las Leyes del Perú la confieren por unanimidad de Votos Aprobó y Aprobó: conceder una Ayuda de Díaz Mil Lempiras Exacto (Lps: 10,000 00). al Ciudadano Licendo David Castillo Andrade DNI 0818-1998-00067, para la compra de materiales de operación quirúrgica (Clavo de Tibia, y Placa de Claviuela) ya que sufrió un accidente y sufrió de fracturas de Tibia peroná y Claviuela. Bº Vista: para resolver la Solicitud de fecha 17 de Diciembre del 2021, presentada a este municipalidad por



mediador Moisés Armando Rodas Ortiz, Mayor de  
edad, Hondureño, portados de la ONE 0611-1991-00618  
a que se le concede el dominio pleno de un tracón  
de tierra, ubicado en este Municipio de San Bueno-  
vista, Francisco Morazán denominado como Viejo, la-  
casa Las Piedras, que por sus rumbos y distan-  
cias tiene los límites siguientes: Línea 1-2 rumbo N32°  
12'14"E distancia 23.85 mts, Y 1,536,966.55 X 478,673.81  
línea 2-3 rumbo N16°29'01"E distancia 20.62 mts, Y 1,537,  
006.50 X 478,692.37, Línea 3-4 rumbo N10°17'12"E distan-  
cia 39.65 mts, Y 1,537,045.51 X 478,699.45, del punto al  
4 calindo con propiedad del señor Román Antonio Flores  
mediando callejón de por medio. Línea 4-5 rumbo N40°  
51'39"E distancia 16.75 mts, Y 1,537,058.18 X 478,710.41. Línea  
5-6 rumbo N79°01'42"E distancia 29.35 mts, Y 1,537,063.77  
X 478,739.23 de la línea 4-6 calindo con propiedad del  
señor David López mediando callejón público de por me-  
dio, Línea 6-7 rumbo N38°07'53"W distancia el calindo  
con propiedad de Román, Rosa Ordóñez Lanza, Línea 7-8  
rumbo S45°29'11"W distancia 40.81 mts, Y 1,537,340.00 X  
478,470.83, Línea 8-9 rumbo S00°00'00"E distancia  
3.00 mts, Y 1,537,337.00 X 478,470.83, Línea 9-10 rumbo  
S19°10'08"W distancia 4.69 mts, Y 1,537,332.57 X 478,469.39  
del punto 7 al 10 calindo con propiedad de Cristino Flores  
do, Línea 10-11 rumbo S41°18'52"E distancia 33.99 mts,  
Y 1,537,307.04 X 478,491.73, Línea 11-12 rumbo S19°02'01"W  
distancia 11.50 mts, Y 1,537,296.17 X 478,487.98, Línea  
12-13 rumbo S05°15'49"E distancia 51.78 mts, Y 1,537,  
49.34 X 478,510.08, Línea 13-14 rumbo S08°58'21"E  
distancia 18.66 mts, Y 1,537,230.91 X 478,512.99, Línea 14-15  
rumbo S09°16'24"E distancia 57.28 mts, Y 1,537,174.38 X 478,  
8,522.22, Línea 15-16 rumbo S04°12'02"E distancia 35.  
91 mts, Y 1,537,138.57 X 478,524.85, Línea 16-17 rumbo  
S12°29'14"W distancia 11.93 mts, Y 1,537,126.92 X 478,522.  
27, Línea 17-18 rumbo S22°49'39"W distancia 36.09 mts,  
Y 1,537,093.64 X 478,508.27 de la Línea 10 a la 18 calindo  
con propiedad de Manuel Lagos, Línea 18-19 rumbo S40°  
04'37"E distancia 45.15 mts, Y 1,537,059.11 X 478,537.  
34, Línea 19-20 rumbo S65°00'51"E distancia 14.44 mts,  
Y 1,537,053.01 X 478,550.43, Línea 20-21 rumbo S03°29'42"E



distancia 25.64 mts, Y 1,537,029.50 X 478,560. 65  
21-22 numero 531°13'59"E distancia 19.34 mts. X 557010  
96 X 478,570.68, linea 22-23 numero 548°10'21"E distancia  
21 54.69 mts, Y 1,536,976.49 X 478,611.43, linea 23-10  
12 punto de partida numero 548°10'21"E distancia 54.69 mts,  
13 1,536,976.49. X 478,611.43, del punto 18 al 1 colindante con  
14 propiedad de Herederos de Jose' Alfonso y propiedad de la  
15 municipalidad. Total del area Cuarenta y cinco mil, seis  
16 cientos dos metros cuadrados con veintisiete centíme-  
17 tres (45,602.26 H<sup>2</sup>) igual a sesenta y cinco mil, eua-  
18 tro cientos cinco varas cuadradas con brinete y sei-  
19 entesimas (65,405.36 V<sup>2</sup>) equivalentes a 9.56 Ha.  
20 6. 54 H<sup>2</sup>. 2: adquiere esta fraccion de domino por com-  
21 pua que dice según documento atorgado a mí fa-  
22 vor sin ninguna clase de inscripción registral, y  
23 considerando: Que a la solicitud relacionada  
24 se le han dado los procedimientos a seguir según  
25 la ley. Considerando: Que con el plazo de la  
26 corporación Municipal es procedente conceder el do-  
27 minio pleno de la fracción de domino descrito anterior-  
28 mente cuyas medidas y límites se encuentran detallados  
29 en el presente acuerdo y que este compromiso  
30 dentro del dominio de común de Andinos, cuyo título este  
31 6º No habiendo más que díctos se levantó la sesión.



Olma Azevedo Andino Montoya  
Vice Alcalde Municipal.

Douglas Joel Leopoldo Andino  
Regidor Municipal.

Jessica Gloria Proximo Bonhorm  
Regidora Municipal.



*[Signature]*  
Lolania Golibarh Tovionce Neñoo  
Regidora Municipal.



*[Signature]*  
Rina María Andino Sosa  
Socionica Municipal.

*[Signature]*  
Lomy Chávez Andino Castillo  
Regidor Municipal.



~~Felania~~ Felania Yolibath Budiono Nuning  
Regoland Municipal.



*Zuleyha Dugdum  
Rina Maria Andino Strom  
Soctomo Numopal.*

Solima Chiribeto Andino Castro No  
Rayidor Municipio.

## Acte # 12

## Agenda

Fecha: 24 de Junio del 2022.

## Es Comprobación del Quorum.

## 2º Punto de la sección.

3- **Hectores, discusion y aprobacion del Acta sesion anterior.**

4- Recetas de la Variada correspondencia recibida ult. momento.

5º Ascenso Varias. (Aprobación de dominios, plana)

6: Cierre o clausura de la sesión.

Desorollo.

Sala Municipal San Juan Bautista, Departamento de Francisco Morazán, a Veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil veintidós, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el Señor Alcalde Municipal Don Gerardo Andino Amador Plena, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas José Zapata Andino, Doña Julia María Andino Bonilla, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zulenia Yolibeth Kotiornz Núñez, por ante la secretaria Municipal que dio fe de este Acto.

1.º Sa comprobó que había quorum suficiente.

2º Siendo las dos y cincuenta y cinco de la tarde  
se dio por iniciada la sesión.

3º Seguidamente se lo dio lectura al acto anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna



guna elasq de modificación. 4- Así mismo dio lectura a la variada correspondencia recibida ultimamente donde se encuentra una solicitud del Señor Virgilio Andino, porque razón no se lo ha dado seguimiento, a la solicitud de dominio pleno que presentó en este Municipio, la que trae a la vista - La Corporación Municipal Acuerda y aprueba que hay que reunir a los demás hermanos, y así dijeron constancia que están de acuerdo todo para darle Seguimiento a la solicitud de dominio pleno al señor Virgilio Andino Corrao. Una solicitud del Dr. Luis Jesus Raya Ayestas, solicitando una refuguada para montones medicamento (insulina) reprobado, ya que no se cuenta con una y el medicamento tiene que ir a Aménor, - la que tenido a la vista La Corporación Municipal un pleno por unanimidad de votos Acuerdo y Apueba: se compra una refuguada pequeña para el almacenamiento del medicamento (insulina) en el Centro de salud, del casco Urbano. - Una nota del Director Municipal de Educación Diccionario Francisco Antonio Orobónz aburdo solicitando una sesión de Cabildo Abierto para la elección de la estructura del Consejo Municipal de Educación (CONSEDE). La Corporación Municipal un pleno, Acuerdo y Apueba celebrar sesión de Cabildo Abierto el día Sábado 08 de Julio del 2020, a las 09:00 A.M. - Una solicitud de la Jefatura de Agua de la Comunidad de los Cuchu, pidiendo materiales para reparar unos tubos que se la reparación de la comuna fueron donados por la maquinaria. - Se llevaron a la Vista las solicitudes de dominio pleno de los ciudadanos Julissa Abigail Martínez Pavón - DNI 0818-2000-00075 Tarsón Nataaniel Bonhona Martínez DNI 0822-1997-00082 Victor Manuel Bonhona Martínez DNI 0822-1998-00234, de fracciones de terreno ubicados en el Hornero, Plinio de la Cruz Sierra Miranda DNI 0801-1968-03092, y Rosa de la Cruz Sierra Miranda DNI 0501-1982-075 81, fracciones de terreno, ubicadas en el Tercero, se nombró una comisión para la inspección de los



Fraccción de Jemino, y Avon yacacione sobre su dominio  
a los Rápidos Municipales, y se levante en informe  
junto con el encargado de catastro. S= Asuntos Varios. A=  
La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de  
votar Acuerda y Aprueba; Que en este Municipio no  
se cuenta con una calendarización del desarrollo  
de las sesiones, pero siempre se han llevado a cabo  
dos veces por mes, según lo establece la ley, b=  
Visita para resolver la solicitud de fecha 07 de febrero  
10 del año 2020, presentada a este municipio por  
la señora Raina Hania Ordóñez, Mayor de edad, Honduras  
n/a, con DNI 0818 1953 00001, a que se le concede el  
dominio pleno de esta fracción de Jemino, ubicado en  
el Caserío La Montaña de Icupo, Colonia del Horno de  
este municipio de San Buenaventura, Departamento de  
Francisco Morazán, que por sus número y distancia tie-  
nen los límites siguientes; Est 1-2 número 556°19'E distan-  
cia 7.21 mts, Est 2-3 número 532°15'E distancia 23.77 mts  
de la estación 1-3 colinda con propiedad de Horacio  
Hania Ordóñez, Est 3-4 número 515°31'E distancia 18.  
68 mts, Est 4-5 número 530°58'E distancia 5.83 mts, Est  
5-6 número 533°41'W distancia 3.61 mts, Est 6-7 número  
536°15'W distancia 18.60 mts, Est 7-8 número 504°46'W dis-  
tancia 24.08 mts, Est 8-9 número 520°33'W distancia 8.54 mts.  
Est 9-10 número 506°43'E distancia 17.12 mts, Est 10-11 nú-  
mero 537°03'E distancia 10.30 mts, Est 11-12 número 511°19'N,  
distancia 5.10 mts, Est 12-13 número 557°23'W distancia  
70.77 mts, de la Est 3 a la 13 colinda con propiedad del  
señor Gustavo Adolfo Ordóñez Valladolid mediante callejón  
de por medio an porte, Est 13-14 número N54°10'W distancia  
92.90 mts, Est 14-15 número N40°36'W distancia 18.44 mts,  
Est 15-16 número N14°02'W distancia 28.86 mts, Est 16-17  
número N54°28'W distancia 8.60 mts, de la estación 13 a la  
17 colinda con propiedad de Horacio de Moisés Bonahon  
Est 17-18 número N41°11'E distancia 10.63 mts, Est 18-19  
número N32°00'W distancia N32°00'W distancia 9.43 mts, Est  
19-20 número N36°52'E distancia 10.00 mts, Est 20-21 núm-  
ero N55°00'E distancia 12.21 mts, Est 21-22 número N43°22'E  
distancia 24.76 mts, Est 22-23 número N23°12'E distancia 15.  
23 mts, Est 23-1 o punto de partida número N96°28'E distan-



area 28.60 mts, donde est 17 a la 1 estinda con propiedades de José Bracamontes Hincapíe Ordóñez, Total del area 5455.11  
treinta y cinco y dos metros cuadrados (6,352.00 Mts<sup>2</sup>)  
igual a Nuevo mil, ciento (cien) diez varas cuadradas con  
cuarenta y dos centasimadas (9,110.42 M<sup>2</sup>) equivalente 0.91.  
Hd. 2: Adquiere esta fracción de Tomo por compra que  
hizo según documento otorgado a mi favor sin embargo  
no clavo de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a  
la solicitud mencionada se le han dado los procedimientos  
siguientes según la Ley. CONSIDERANDO: Que con el  
poder de la Corporación Municipal es procedente  
conceder el dominio pleno descrito anteriormente  
cuyas medidas y límites se encuentran detallados  
en el presente acuerdo y que esta comprendido dentro  
del término común de Andino de este municipio cuyo  
titular esta inscrito en el Instituto de la Propiedad de  
este Departamento de Francisco Morazán bajo el Número  
510 (7) folios del 30 al 52 del libro 174, minucioso  
bajo el Número 11 del Tomo 5455. CONSIDERANDO:  
Que es de suya voluntad llevar acabo en el pa-  
sante y subsiguientes años el pago de utilidades pu-  
blica y para ello se necesitan fondos de inversión  
en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta alcaldía  
Municipal en uso de las facultades que las Leyes  
del ramo lo establecen ACUERDA: 1: Conceder el dominio  
pleno de la fracción de Tomo ubicado en el cas-  
co urbano de Jacó, Aldea del Horno, de este mu-  
nicipio de San Bracamontes, Francisco Morazán, y q1  
por esto bonificie anterior la cantidad de Trm 111  
suscientos cuarenta lempiras exacto (Lps. 3,640.00)  
en Tesorería Municipal. 2: Se faculta al señor Alcal-  
de Municipal para que en nombre y representación de  
la Corporación Municipal otorgue certificación de do-  
minio pleno 3: Certifique este acuerdo a la portada  
rasada por los fines y efectos siguientes.

b) Vista para resolver la solicitud de fecha 22 de Fe-  
brero del 2021 presentada a este municipio por  
la ciudadana Angélica de la Cruz Síora Miranda  
Mayor de edad, Hondureña, con DNI 0818 1985  
00034, a que se le conceda el dominio pleno de



que fraccion el terreno ubicado en el Achiot, caserío  
El Torro, Colonia el Calvario, de este municipio de San  
Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, que posee  
seis numero y distancia tiene los límites siguientes P1-  
P2 numero N81°39'40.1"E distancia 3.00 mts, X 16479751.73 Y  
1530148.67, P2-P3 numero N81°58'46.8"E distancia 20.08 mts, X  
16479754.70 X 1530149.11, P3-P4 numero N67°30'32.2"E distan-  
cia 16.05 mts, X 1649774.53 Y 1530151.90, del punto 1 al 4 colinda  
con propiedad de Horaderos de Angulo Siam, P4-P5 numero  
512°35'27.7"E distancia 8.31 mts, X 16479789.36 Y 1530158.04  
P5-P6 numero 569°56'25.5"E distancia 11.38 mts, X 16479791.  
17 Y 1530149.93, P6-P7 numero 569°48'58.1"E distancia 7.75  
mts, X 16479780.48 Y 1530146.02, P7-P8 numero 567°5'3.8"E  
distancia 6.30 mts, X 16479773.21 Y 1530143.35, P8-P9 numero  
559°56'7.1"E distancia 9.60 mts, X 16479767.50 Y 1530149.93  
del punto 5 al 9 colinda con propiedad de Horados Siam  
Hacienda, P9-P1 o punto de partida numero N90°43'46.2"E  
distancia 14.60 mts, X 16479759.19 Y 1530136.12. Total  
del area fraccionada es de cuatro metros cuadrados con  
ochenta y seis centímetros ( $344.86\text{ m}^2$ ) igual a cuatro cuad-  
rados noventa y cuatro varas cuadradas con sesenta y ocho  
centímetros ( $494.0\text{ cm}^2$ ) equivalente a 0.049 Hectáreas. 2- Adquirió esta  
fracción de terreno por compra que llevó seguimiento docu-  
mento atorgado a mi favor sin ninguna clase de ins-  
cripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud  
relacionada se lo han dado los procedimientos a se-  
guir según la ley. CONSIDERANDO: Que con el para-  
cer de la corporación Municipal los procedimientos con-  
sideró el dominio pleno descrito anteriormente cuyas mu-  
didas y límites se encuentran detallados en el presente  
acuerdo y que esta compraventa dentro del término le-  
gal de Andino de esta municipio cuyo Título está  
inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departame-  
nto de Francisco Morazan bajo el Número (s) 1, fo-  
lios del 20 al 52 del libro 174, y anexo bajo el Nu-  
mero Uno (1) Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que es de  
urgencia necesidad lavor acabó en el presente y sub-  
siguientes años obras de utilidad pública y para ello  
se necesitan fondos de inversión en Tesorería Pública.



pal, POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las leyes del ramo le confieren  
ACORDA: 1º Conceder el dominio pleno de la fracción  
de sombra, ubicado en el Achicote, casco El Tomo, Al-  
dea del Calvario, de este Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán, a favor de la ciudadano;  
Angela de la Cruz Bautista Mendoza de guanacaste conocida  
y que por esto benefició anterior la cantidad de diez  
noventa y seis (109.66) con ochenta y cinco centavos (C.P.  
197.85) en Tesorería Municipal. 2º Se le da el sueldo al señor  
Alcalde Municipal para que en nombre y representación  
de la corporación Municipal otorgue certificación de  
dominio pleno. 3º Certifique este acuerdo a la parte  
interior de los fines y efectos seguentas.

CO-VISTA: Por resolver la solicitud de fecha 10 de No-  
viembre del 2021, presentada a esta municipalidad  
por el ciudadano; Carlos Alberto Ramos Raco, Higos  
de edod, Honduras, con DNI 0801-1992-01593  
que se le conceda el dominio pleno de una pie-  
za de sombra ubicado en el Tablón, casco El So-  
lo, Aldea del Hormo de este municipio de San Bu-  
enaventura, Departamento de Francisco Morazán, que  
por sus distancias y números tiene los límites si-  
guientes; P1-P2 número N43°10'10.5"E distancia 16.20  
mts, colindando con propiedad de José Alexander Racos  
X16477964.61 Y1537480.95, P2-P3 número 57937.29.3E  
distancia 36.00 mts, colindando con propiedad de la asoc-  
iación para el Servicio Mundial (caudalitos de Dior)  
X16477975.48 Y1537493.96, P3-P4 número 524°58'11.0"  
O, distancia 27.20 mts, colindando con propiedad de Ed-  
win Ovilzon Ramos, X16478001.06 Y1537488.27, P4-P1  
o punto de partida número N55°14'17.5"O distancia 30.40  
mts, colindando con propiedad de Edwin Ovilzon Ramos  
X16477989.58 Y1537463.62.. Total del área Quinientos  
ochenta y seis metros cuadrados con veintena y tres centí-  
metros ( $586.43\text{m}^2$ ) iguales a ochocientos cuarenta y uno  
varas cuadradas con nueve centímetros ( $891.09\text{v}^2$ ) oq-  
ualinta a 0.08 Hz. 3º Adquirir este fraccionamiento de sombra  
por compra que hice según documento privado otorgado a mi favor sin ninguna clase de inscripción regis-



Art. CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada se han dado los procedimientos a seguir según la ley.

CONSIDERANDO: Que con el paño de la corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno dentro anteriormente cuya medida y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que este comprendido dentro del término comienzo de Andes, nor da este Municipio suyo título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta Departamento de Francisco Morazán bajo el Número 3455 (7) Pollos del 20 al 52 del libro 174 inscrito bajo el Número Once (11) del Tomo 3455. CONSIDERANDO: Que es de urgencia necesidad llorar acabo en el presente y subsiguientes años abusos de utilidad pública y para ello se requieren fondos de inversión en Tesorería Municipal.

POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las leyes del ramo la confieren ACORDADA: 1- Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno ubicado en el Telón, carretera Ed. Sanue, Aldea del Horno, de este Municipio de San Bruno Ventura, Francisco Morazán, a favor del ciudadano Carlos Alberto Ramos Laco de quienes conocidos y que por este beneficio anterior la cantidad de Trecientos cincuenta y seis Lempiras con cuarenta y cuatro centavos (336.44 cps), en Tesorería Municipal. 2- se faculte al señor Alcalde municipal para que en nombre y representación de la corporación Municipal atorgue constipación de dominio pleno. 3- Añáguense esta acuerdo a la portada intonada para los fines y efectos siguientes. - Inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta Departamento de Francisco Morazán, Bajo el Número (7) Pollos del 20 al 52 del libro 174, inscrito bajo el Número Once (11) del Tomo 3455. CONSIDERANDO: Que es de urgencia necesidad llorar acabo en el presente y subsiguientes años abusos de utilidad pública y para ello se requieren fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en pleno en uso de las facultades que las leyes del ramo la confieren ACUERDA: 1- Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno, recibido en el Municipio de San Bruno Ventura

Francisco Moran, a favor del Ciudadano Horacio Armando Rodas Ortiz de igual conocido y que por esto benefició anterior la cantidad de Veintisiete Mil, Ciento sesenta Lempira con 18/100. (Lps. 26, 160, 18) en Tesoreria Municipal. 2: Se puesta al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue certificaciones de do mismo plazo, 3: Certifique esto acuerdo a lo por te interesado para las fechas y efectos siguientes, por su uso, inservimiento esto punto no fue incluido en el Acta #11, punto Varios dominio pleno del señor Horacio Armando Rodas Ortiz. "Val." De la Corporación Municipal en pleno, en uso de sus facultades por una reunión de votos Acuerdos y Agravios: La Rendición de Cuentas 10.1. con sus 14 formas acumulado, correspondiente al Primer Trimestre del año 2022, conforme a los meses de Enero, Febrero, Marzo del 2022.  
 D. Efectivo y Bancos.

Detallo	Efectivo	Bancos	Tot. J.
1. Saldo inicial del Periodo	0.00	447,121.44	447,121.44
2. Entradas de efectivo del Periodo	0.00	11,855,350.58	11,855,350.58
Presupuestaria	0.00	11,855,350.58	11,855,350.58
Extrapresupuestaria	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	12,302,472.02	12,302,472.02
4. Paga del Periodo	0.00	11,531,919.39	11,531,919.39
Presupuestaria	0.00	11,531,919.39	11,531,919.39
Extrapresupuestaria	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al final del Ejercicio.	0.00	770,552.63	770,552.63

#### B. Existencia en Cajón.

Acta de Archivo N° 3 Monto, 0.00

#### C. Saldo de Bancos, según constancias.

Banco	Cuenta N°	Tipo de Cuenta	Total/Saldo.
Cooperativa CORFISAL.	10015572	cheques	L. 155,579.85
Cooperativa CORFISAL.	-----	ahorros	00,00
Banco del País, SA.	01-302-000167-5	cheques.	892,321.8
Banco del País, SA.	01-599-000922-8	ahorros	23,905.01
Banco del País, SA.	01-302-000226-4	cheques	0.01
Banco del País, SA.	21-599-001313-9	ahorros	140,478.10
Banco del País, SA.	21-599-0013419-0	ahorros	88,733.04
Sernaturie en saldo (un Lempiras)			L. 1,301,017.83.





D. Coniliación Banco en consolidado.

Saldo en libros Municipio Valores.	Saldo en Banco	Valorar.
Saldo del Periodo Lps. 770,552.63	Saldo del Periodo	Lps. 1,301,012.83
(+) notas de Crédito	(-) cheques emitida %/a.	530,465.20
(-) notas de Débito	(+) Depósito en tránsito	
(+) error en libro	(+) error en bancos.	

Saldo consolidado al Periodo Lps. 770,552.63 Saldo consolidado al Periodo Lps. 770,552.63

Es la Corporación Municipal en pleno, en uso de las atribuciones que la Leyes lo faculan ACUERDA Y APRUEBA:

El cuarto Periodo de avance físico del gasto ejecutado de Proyectos de la Municipalidad de San Buenaventura, H.M. que corresponde al primer trimestre del año 2022, que se detalla así; Ingresos del Trimestre.

Descripción	Propios	otros	transf.	Total
Saldo en Libros al 1.º del Trimestre L. 2,069,676.21	R. 2,006,354.47	L-3,628,909.24	L. 447,121.44	
Ingresos recibidos al Trimestre L. 8,454,046.92	0,00		9,401,304.36	L 11,855,330.58
Total Disponibles L 10,523,722.43	2,006,354.47		- 227,604.88	L 12,302,448

Monos totales ejecutados en el trimestre

Descripción	Propios	otros	transf.	Total
Funcionamiento L. 1,537,048.91	0,00	1,164,480.50		2,701,529.41
Inversión 131,910.77	41,700.97	8,656,778.24		8,830,389.91
Total Ejecutado L 1,668,959.68	41,700.97	9,821,258.74		11,531,919.34

Saldos al final del trimestre.

Descripción	Propios	otros	transf.	Total
Saldo, según L. 8,854,762.75	1,964,653.50	-10,048,813.62		770,552.63

Es la Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que las Leyes del mismo lo confieren por una noción de Voto, ACUERDA Y APRUEBA: La Ampliación Presupuestaria correspondiente al año 2022, que asciende a la cantidad de Tres Millones, D ochocientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos veinticinco Lempiras con 80/100 Saldo efectivo año anterior Lps. 447,121.44

Transferencia pendiente de pago 2021 Lps. 3,401,304.36

Tal Ampliación Presupuestaria Lps. 848,425.80.

5. Es la Corporación Municipal en uso de sus atribuciones en pleno ACUERDA Y APRUEBA: La Transferencia por objeto del gasto que corresponde al año 2022, que asciende a la cantidad de Un Millón, Siscientos treinta Mil, Ciento dieciocho Lempiras con 66/100. (Lps. 1,630,118.66). - 6º No habiendo más que tratar, se licenció

la sesión.



José Roberto  
José Apolonio Amador Flores.  
Alcalde Municipal.

Ana Q. Archivado  
Alma Azucena Andino Montoya  
Vice Alcaldesa Municipal.

Douglas Joel Arrieta Andino  
Regidor Municipal.

Julia Gloria Andino Bonomo  
Regidora Municipal.

Jovina Orlando Andino Castillo  
Regidor Municipal.

Zulencia Yolibeth Tovarrez Núñez  
Regidora Municipal.

René María Andino Escom  
Socontóna Mpal.



Sesión # 13.

Agradecida

Fecha: 04 de Julio del 2022.

- 1: Comprobación del Quorum.
- 2: Aperitivo de la Sesión.
- 3: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 4: Lectura de la dando correspondencia recibido ultimamente.
- 5: Asuntos varios.
- 6: Cierre o clausura de la sesión.